

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00586
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTES: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO
DEMANDADOS: JUAN CARLOS GAVIRIA y OTRO

AUTO CUADERNO MEDIDAS

Agréguense a los autos los certificados de tradición aportados con correo electrónico del 20/10/2022 que dan cuenta de la inscripción de la medida de embargo sobre los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 294-62150 y 294-42427 (ítem 83).

Acreditado como se encuentra el registro del embargo sobre esos inmuebles y sobre los identificados con las matrículas 290-211342 (cuota parte, ítem 56), 290-161366, 290-72243, 290-45841 (ítem 57), 290-153708, 290-153686 y 290-153687 (ítem 73) de propiedad del demandado JUAN CARLOS GAVIRIA, **el Despacho decreta su SECUESTRO.**

Para la práctica de la diligencia sobre los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 294-62150 y 294-42427 (ítem 83) se comisiona con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre, al Juez Civil Municipal de Dosquebradas, Risaralda; para la práctica sobre los demás inmuebles se comisiona con las mismas facultades al Juez Civil Municipal de Pereira, Risaralda.

Se fija como honorarios de los respectivos secuestres la suma de \$300.000,00.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso e infórmese lo dispuesto en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9018d26ed1f0d0b4be2584a091ffab6d73681cbb6ff01e47cdfaea6bdfec3e0**

Documento generado en 30/08/2023 06:11:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>